

Acumulación con otros proyectos:

Las actuaciones propuestas en este documento se encuentran dentro de un proyecto inicial que incluía la ejecución de 2 tanques, aunque finalmente sólo se construyó uno.

Utilización de recursos naturales:

El nuevo proyecto de almacenamiento de fueloil en tanque auxiliar (T-02) y bomba de trasiego asociada (P-001C) se localizan sobre terrenos ya habilitados para almacenamientos existentes en la C.D. de Melilla de ENDESA. En particular, de acuerdo con el Plan General de Ordenación Urbana, estos terrenos están considerados como Sistema General Portuario, y clasificados como Suelo Urbano Consolidado. Entre los usos que define el Plan general, se encuentra el de Industria y Almacenaje.

Por tanto, el nuevo proyecto no consumirá nuevos recursos naturales en cuanto a suelo, tierra, agua y biodiversidad se refiere.

En general, en fase de explotación las magnitudes previstas de los consumos serán acordes a los consumos generados durante cualquier actuación de mantenimiento de la Central. Cabe señalar que la balsa de agua DCI existente de 500 m³ será sustituida por un tanque de agua DCI de 600 m³, al objeto de poder cubrir las necesidades de agua contra incendios en el escenario más desfavorable.

Durante la ejecución de obra los consumos previstos serán acordes a los asociados al proceso constructivo, no existe ninguna particularidad por la que se prevea un consumo significativo de materias primas. En cualquier caso, se seguirán pautas de ahorro y reutilización en obra, con objeto de minimizar cualquier impacto.

Generación de residuos:

Durante la fase de explotación, el nuevo tanque de almacenamiento de fueloil (T-02) y bomba de trasiego asociada (P-001C) no supondrán un aumento significativo de los residuos generados respecto a los residuos derivados de la actividad de almacenamiento actualmente instalada.

Durante la fase de ejecución del nuevo proyecto de instalación de tanque auxiliar de combustible en la C.D. de Melilla genera una cantidad de residuos y subproductos significativa, por lo que se tendrá un gran control de los mismos a fin de minimizar el impacto que estos puedan ocasionar en el entorno. ENDESA ha realizado en la fase de planificación del proyecto, un estudio de gestión de residuos de construcción y demolición, según lo establecido en el artículo 4.1 a) del Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición (RCDs en adelante).

Este Real Decreto, tiene por objeto establecer el régimen jurídico de la producción y gestión de los RCDs, con el fin de fomentar, por este orden, su prevención, reutilización, reciclado y otras formas de valorización, asegurando que los destinados a operaciones de eliminación reciban un tratamiento adecuado, y contribuir a un desarrollo sostenible de la actividad de construcción.

De acuerdo con dicho estudio, los principales residuos que se generarán durante la ejecución de las obras objeto del presente proyecto, así como su codificación de acuerdo a la lista europea de residuos (LER) publicada por Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, serán los siguientes:

RESIDUOS NO PELIGROSOS		
Descripción Residuos	Código LER	Cantidad estimada (t)
RNP Urbanos		
Envases (papel, cartón, madera)	200101, 150103	6,3
RNP Asimilables a Urbanos		
Papel, cartón, madera	200101, 150103	4,0
RNP Inertes		
Hormigón	170101	289,12
Residuos mezclados de construcción y demolición distintos de los especificados en los códigos "17 09 01", "17 09 02" y "17 09 03"	170904	14,4
Cables	170411	0,025
Mezclas de metales	170407	0,045